



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Radicado	2013.00336.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE SANTA MARTA S.A.S. y COLSALUD
Demandado	FUNDACIÓN INTEGRAL DE SALUD – FISA

Santa Marta, Santa Marta, Seis (6) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

La apoderada de la parte ejecutante - COLSALUD, solicita se sancione al gerente del BANCO DE BOGOTÁ, señalando que se ha negado a cumplir con la aplicación de la medida cautelar decretada en este asunto.

Revisado el expediente se observa que, tal petición ya se había promovido con anterioridad, de allí que por auto de calenda 6 de diciembre de 2019, se ordenó requerir al Gerente de dicha entidad financiera, para que informaran el nombre de la persona encargada de acatar la decisión, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del art. 43 del C. G. del P., para lo cual se elaboró el oficio 3692 del 9 de diciembre de 2019.

Ahora bien, hasta la presente no se tiene certeza alguna, de si dicha comunicación fue notificada a la entidad bancaria, razón por la que se requerirá por segunda vez. Por secretaria efectúese el oficio.

Una vez se proporcione el nombre, se debe proceder a notificarlo personalmente para que en el término de 2 días siguientes ejerza su derecho a la defensa.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

MÓNICA GRACIAS CORONADO